Carios y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

ACTA DE EVALUACION

SERVICIO DE ALIMENTACION Y REFRIGERIO PARA REUNIONES

En la Ciudad de Asunción, a los veinte días del mes de julio del año dos mil once, siendo las ocho horas, en el local de la Oficina Central del Crédito Agrícola de Habilitación sito en las calles Carios 362 y William Richardson, se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIO PARA REUNIONES" por la modalidad de Contratación Directa, cuyo Nº de PAC es 213.498 comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Expediente Nº. 350.430

El acto se realiza con la presencia de las siguientes personas, Ing. Cesar Cantero, Gerente Administrativo; CP. Derlis Florentin; Director del Departamento de Contrataciones y el Sr. Enrique Fernández, Jefe de la Coordinación de Procesos de Contratación.-

Las firmas a las que se han cursado invitaciones son: Emprendimiento Comercial La Esperanza S.A.; Carmen Sofía Valiente, Alimentos y Servicios S.R.L., Confitería El Molino, God Pan S.A.-

Las firmas que han presentado sus ofertas son las siguientes:

1. Confitería El Molino SRL.-
2. Miguitas de Santiago Domínguez
3. Las Hermanas de Graciela de Jesús Medina
4. La Esperanza S.A.
5. Distribuidora Belén de Sonya Elizabeth Benítez
6. Alimentos y Servicios S.R.L.

A los efectos de comparación de precios del lote se presenta el cuadro comparativo de ofertas:

Nombre de la Empresa	Montos
Confitería el Molino S.R.L.	273.405
Miguitas	224.200
Las Hermanas	185.900
La Esperanza	196.270
Distribuidora Belén	192.650
Alimentos y Servicios S.R.L.	314.850

:

Se verifico el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial señalada en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, encontrándose que todas las documentaciones presentadas por los oferentes son satisfactorias y que las especificaciones técnicas de los bienes ofertados con respecto a lo establecidos en el pliego de bases y condiciones encontrándose que las mismas cumplen con lo solicitado

Se analiza la observación que consta en el acta de apertura con relación a la presentación del patente comercial vencido por parte de la empresa LAS HERMANAS, teniendo en cuenta que la misma no es un documento sustancial, siendo estos requisitos de carácter formal al momento de la presentación de la oferta según lo establece el art. 59 del Decreto Nº21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, por lo que el comité, decide, nota mediante, solicitar a la citada empresa la presentación de la misma en un plazo de 48 horas y se deja declara un cuarto intermedio a la espera de la documentación solicitada.

En fecha veintinueve de julio siendo las nueve y treinta horas, se vuelve a reunir el comité de evaluación a fin de verificar la presentación del documento solicitado, encontrándose que la misma ha presentado en tiempo y forma procediéndose a la continuación de la evaluación.

No fue considerada por este comité la nota aclaratoria de la empresa La Esperanza referente al item 15 en cuanto a la presentación de la misma, ya que no se adecua a lo estipulado en al Articulo 26 párrafo tercero que cita:" Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores".

Analizada las ofertas presentadas y considerando la disponibilidad de Crédito Presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 213.498 previsto para el ejercicio fiscal 2011, la comisión de evaluación eleva la presente acta a consideración del Consejo Directivo con la siguiente recomendación:

1. Adjudicar por la modalidad de Contratación Directa, abierta y plurianual a la empresa: LAS HERMANAS de GRACIELA DE JESUS MEDINA, RUC 2041850-7, hasta un monto total de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido. Para el ejercicio Fiscal 2011 se establece el importe máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido y para el ejercicio 2012 el importe máximo Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido. Los

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. Cesar Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Enrique A. Fernández G.
Jefe de la Coordinación de Procesos de Contratación

Carios y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

pagos que afecten al ejercicio 2012, estará sujeta a la aprobación del presupuesto del CAH para el ejercicio 2012 y la emisión del Código de Contratación correspondiente. En el siguiente cuadro se especifica los precios unitarios de los bienes:

PLANILLA DE PRECIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9
	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca del producto	Procedencia	U.M	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	90101603-003	Provision de bocaditos salados	Las hermanas	Nacional	Unidad	Paquete x 50 unidad	1	40000
2	90101603-004	Provision de bocaditos dulces	Las hermanas	Nacional	Gramos	Paquete x 50 unidad	1	25000
3	90101603-006	Provision de bebida Gaseosa de 2 litros	Pulp	Nacional	Unidad	Botella	1	10000
4	90101603-022	Café Negro	Las hermanas	Nacional	Litros	Termo x 1 Litro	1	8000
5	90101603-018	Cocido Negro	Las hermanas	Nacional	Litros	Termo x 1 Litro	1	8000
6	90101603-008	Jugo natural de Frutas	Las hermanas	Nacional	Litros	Termo x 1 Litro	1	12000
7	90101603-015	Leche Caliente en Termos	Las hermanas	Nacional	Litros	Termo x 1 Litro	1	8000
8	90101603-014	Azucar y edulcorante en saquitos	Las hermanas	Nacional	unidad	sobre x 5 gramos	1	400
9	90101603-024	Agua mineral con gas 500 ml	De la Costa	Nacional	unidad	Botella	1	2500
10	90101603-025	Agua mineral con sin gas 500 ml	De la Costa	Nacional	unidad	Botella	1	3000
11	90101603-006	Bebida Gaseosa de 500 ml	Pulp	Nacional	unidad	Botella	1	4000
12	90101603-006	Bebida Gaseosa de 200 ml	Pulp	Nacional	unidad	Botella	1	2500
13	90101603-028	Provision de chipitas	Las hermanas	Nacional	unidad	Bolsa x 50 unidades	1	15000
14	90101603-010	Provisison de almuerzo	Las hermanas	Nacional	unidad	Evento	1	45000
15	90101603-034	Frutas	Las hermanas	Nacional	unidad	unidad	1	2500
	TOTAL							185900

Se aclara que en las adjudicaciones por contrato abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 597 de fecha 20/04/09.

2. Elevar la presente acta a consideración del Consejo Directivo de la Institución y en caso de aprobarse, autorizar al Presidente a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos correspondientes.

La presente recomendación se funda en las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 21.909/03 sus modificaciones que reglamentan y la Ley 3439/07.-

En los términos que antecede, se da por concluida la reunión, siendo las trece horas, suscribiendo la presente acta en dos ejemplares de un mismo tenor.-

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Enrique A. Fernández G.
Jefe Comisión de Preparación de Contratación